

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0264"

RESOLUCIÓN No. DES.....439 DE 2022

19 DIC 2022
(.....)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0264"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 16 de octubre de 2020, **MARIA CELMIRA RODRIGUEZ DE DIAZ** identificada con cédula de Ciudadanía No. **20.083.805** de Bogotá D.C., obrando como titular de derecho real de dominio, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL**, bajo el número **25126-0-20-0264**, respecto del predio ubicado en LOTE INDEPENDIENTE (VEREDA CANELON), con matrícula inmobiliaria **176-112320** y número catastral **00-00-0005-0534-000** de propiedad de **MARIA CELMIRA RODRIGUEZ DE DIAZ** identificada con cédula de Ciudadanía No. **20.083.805** de Bogotá D.C.

Que la solicitud queda radicada en legal y debida forma el día **21 de octubre de 2020**.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado suelo **RURAL**, área de actividad **Agropecuaria Tradicional**, conforme al Acuerdo 16 de 2014 -PBOT- CAJICÁ.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0369** de fecha **18 de diciembre de 2020** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, acta que fue debidamente notificada el día **30 de diciembre de 2020** al titular del trámite, **MARIA CELMIRA RODRIGUEZ DE DIAZ** identificada con cédula de Ciudadanía No. **20.083.805** de Bogotá D.C., al correo electrónico registrado en la solicitud de licencia: **isabel29550@gmail.com**.

Que no se radicó respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0369**:

**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0264"

Componente Jurídico:

- Allegar certificado catastral especial del IGAC y aclarar en virtud a la diferencia entre el área del predio registrada en el Certificado de tradición y el Impuesto predial.
- En el FUN complementar, indicar y/o ajustar claramente:
La información del numeral 3 vecinos colindantes y del numeral 4 linderos, en correspondencia con la escritura pública y con los códigos catastrales de los predios colindantes según base catastral del IGAC e indicarlos.
En el numeral 2.4 ajustar la clasificación del suelo.
En el numeral 2.1. indicar la dirección anterior acorde al certificado de tradición.
En el numeral 1.4 ajustar la modalidad.
- Adjuntar certificado de vigencia de matrícula del topógrafo.
- Para el caso de construcciones existentes, si tienen licencia, indicarla en plano y adjuntar copia de la misma.

Componente Urbanístico:

- Incluir en el plano el levantamiento del lote en su estado actual, debidamente acotado, amojonado, georreferenciado, etc.
- Verificar dibujo acorde a la escala indicada.
- Aclarar y ajustar las diferencias de áreas y linderos presentadas en el levantamiento topográfico con relación a las indicadas en la escritura pública, el certificado de tradición y el certificado catastral especial del IGAC.
- En los planos del estado actual y la subdivisión propuesta, revisar los linderos, cotas, etc, en correspondencia con la escritura pública y con los códigos catastrales de los predios colindantes según base catastral del IGAC e indicarlos.
- En rótulos, completar y/o ajustar:
El tipo de proyecto es LICENCIA DE SUBDIVISION y la modalidad SUBDIVISION RURAL.
Matrícula inmobiliaria.
Código catastral.
Tabla de contenido.
Nombre y firma del titular de la licencia.
Dirección del predio conforme al Certificado de tradición.
- En el cuadro de áreas:
Verificar la correspondencia del área del predio con la del certificado de tradición.
- En el cuadro de mojones:
Revisar longitud entre mojones teniendo en cuenta que los linderos del predio deben coincidir con los estipulados en la escritura, por lo cual ajustar o en caso dado aclarar áreas y linderos ante Registro.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0264"

- Acotar en planta y graficar perfiles de las vías actuales colindantes al predio.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los **treinta (30)** días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)"

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0369** de fecha **18 de diciembre de 2020**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL** bajo el número **25126-0-20-0264**, respecto del predio ubicado en LOTE INDEPENDIENTE (VEREDA CANELON), con matrícula inmobiliaria **176-112320** y número catastral **00-00-0005-0534-000** de propiedad de **MARIA CELMIRA RODRIGUEZ DE DIAZ** identificada con cédula de Ciudadanía No. **20.083.805** de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 a **MARIA CELMIRA RODRIGUEZ DE DIAZ** identificada con cédula de Ciudadanía No. **20.083.805** de Bogotá D.C., para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

[Firma manuscrita]



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0264"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

19 DIC 2022

Dada en Cajicá, a los.....

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisión urbanística	Carlos Díaz Acero		Profesional Universitario
Revisó	César Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 439 - 2022 / EXPEDIENTE 20-0264

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

28 de diciembre de 2022, 15:56

Para: "isabel29550@gmail.com" <isabel29550@gmail.com>

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Carlos Ariel Díaz Acero <carlos.diaz@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 439 - 2022 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Subdivisión, Modalidad Subdivisión Rural" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-20-0264**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaría de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL N° 439 - 2022 DES - EXP 20-0264.pdf
1766K